




DECRETO No. 1257 FECHA: 24 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019, y

CONSIDERANDO


1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]





DECRETO No. 257 FECHA: 24 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	


inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que el artículo 10 de la ley 617 de 2000 establece que los gastos de los concejos no podrán superar el valor correspondiente al total de los honorarios que se causen por el número de sesiones autorizado, más el uno punto cinco por ciento (1.5%) de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación –ICLD.
10. Que el Municipio de Sabaneta asignó en el presupuesto de la vigencia fiscal 2019 la suma de \$1.695.133.26 para gastos de funcionamiento del Concejo Municipal; correspondientes al 1,5% de los ICLD proyectados para la vigencia 2019.
11. Que la Secretaría de Hacienda al efectuar seguimiento al cierre presupuestal del mes de junio y evaluar la gestión fiscal y tributaria adelantada durante el primer semestre, verifico que los recursos de ICLD del Municipio presupuestados a la fecha ascienden a la suma de \$126.691.159.184, lo que permitiría aumentar el presupuesto del Concejo Municipal a \$1.900.367.388 correspondientes al 1,5%.
12. Que teniendo en cuenta lo anterior y verificada la diferencia entre los gastos apropiados correspondiente a los recursos de funcionamiento del Concejo Municipal y el aumento correspondiente al 1,5%, se considera pertinente efectuar una modificación al presupuesto de la Administración Municipal para efectuar la correspondiente transferencia al ente de control por la suma de \$205.234.132.
13. Que con el propósito de asignar recursos al ente de control, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019006753 del 24 de julio de 2019 elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área Administrativa de Presupuesto expidió certificado de

[Handwritten signature]





DECRETO No. 257 FECHA: 24 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019006759 del 24 de julio de 2019.

16. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.
17. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

CONTRACRÉDITOS


Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	139100	Gastos Bancarios Crédito Tesorería I.C.L.D	\$35.234.132
		FUNCIONAMIENTO	35.234.132
		Despacho del Secretario de Hacienda	35.234.132
		SECRETARÍA DE HACIENDA	35.234.132
Unidad	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	01	ADQUISICIÓN DE BIENES	
Artículo	102100	Compra de Equipo I.C.L.D	100.000.000
Artículo	116100	Combustible I.C.L.D.	20.000.000
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Artículo	118100	Servicios Públicos I.C.L.D.	50.000.000
		FUNCIONAMIENTO	170.000.000
		Despacho del Secretario de Servicios Admtivos.	170.000.000
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	170.000.000
		TOTAL DERETO	\$205.234.132

[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



DECRETO No. 257 FECHA: 24 JUL 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:

CRÉDITOS

Unidad	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Dependencia	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	3	TRANSFERENCIAS	
Grupo	05	TRANSF.CORRI.ESTABL.PÚBL.ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	
Artículo	230100	Trans. Funcionamiento Concejo Mpal ICLD	\$205.234.132
		FUNCIONAMIENTO	205.234.132
		Despacho del Secretario de Hacienda	205.234.132
		SECRETARÍA DE HACIENDA	205.234.132
		TOTAL DERETO	\$205.234.132

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 24 JUL 2019

CÚMPLASE

IVÁN ALONSO MONTÓYA URREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

Daniela Morales
Reviso: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

Rosa Lilia
Verificó: Rosa Lilia Florez Hernandez
Líder del Programa Presupuesto

Laura Cristina Bolano
Elaboró: Laura Cristina Bolano Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto

